

CONVOCATORIA

NOMBRAMIENTO PROVISIONAL SOBRE CARGO TEMPORAL PARA DOCENTES TUTORES EN EL PROGRAMA TODOS A APRENDER –PTA

PARA: Profesionales Licenciados y no licenciados que cumplan con los requisitos mínimos de estudio.

FECHA: 26 de julio de 2023

El Programa Todos a Aprender, tiene como objetivo transformar las prácticas pedagógicas de los maestros para mejorar los diversos aprendizajes de los estudiantes. Para lograr este objetivo, el PTA emplea la estrategia de formación y acompañamiento situado a docentes y directivos docentes en ejercicio, que laboran en establecimientos Educativos oficiales en Colombia.

Desde el 2012, el PTA ha sido orientado coordinado y financiado a Nivel Nacional por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y se ha implementado con el apoyo de las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC). Es importante resaltar, que el programa tiene como fin último mejorar los aprendizajes de los estudiantes, en donde el pensamiento matemático, las competencias comunicativas y socioemocionales son esenciales.

Para el cumplimiento de los propósitos del PTA, El ministerio de Educación Nacional expidió la Circular No.29 del 23 de diciembre del 2022, mediante la cual dispone el procedimiento para *vinculación de nuevos docentes tutores al PTA*, así como también *los perfiles para la vinculación*, por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

En este sentido se hace necesario que la Secretaría de Educación del Huila, adelante el proceso de convocatoria para conformar una lista de elegibles con vigencia 2023, atendiendo las etapas y requisitos establecidos, que se mencionan a continuación.

REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN LA CONVOCATORIA

Los docentes que se postulan a la convocatoria, deberán cumplir con los siguientes requisitos, atendiendo a lo dispuesto en la Circular No.29 del 23 de diciembre 2022:

Requisitos mínimos de estudios:

Educación Inicial:

- Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura para la educación de la primera infancia
- Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales
- Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial
- Normalista superior

Matemáticas:



GOBERNACION DEL HUILA Secretaría de Educación Secretaría Educación

- Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en física (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en matemáticas.
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en matemáticas.

Lenguaje:

- Licenciatura en lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en literatura (solo con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades o lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura
- Licenciatura en lingüística (solo con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en lenguaje (solo con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en filología (solo con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en filosofía y letras
- Licenciatura en lenguas modernas español (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en idiomas
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en español (humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en español (literatura, humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación con énfasis en humanidades.
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en lengua castellana y bilingüismo
- Licenciatura en etnoeducación con énfasis en comunicación y lingüística
- Licenciatura en humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis
- Licenciatura en humanidades y lengua castellana
- Licenciatura en español y filosofía
- Licenciatura en español e inglés
- Licenciatura en español y lenguas extranjeras
- Licenciatura en filología e idiomas
- Título profesional en español – literatura
- Título profesional en estudios literarios
- Título profesional en lenguaje y estudios socioculturales
- Título profesional en letras – filología hispánica
- Título profesional en lingüística
- Título profesional en literatura
- Título profesional en filosofía y letras
- Humanidades y Lengua castellana / Comunicación

Requisitos mínimos de experiencia:

Para la vinculación de docentes tutores nuevos, se requerirá de mínimo 5 años de experiencia en aula en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria o media.



SC4353-T
SGN-C054-F04

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Educación Secretaría Educación



CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA QUE CLASIFICARAN EN LA PRESENTACION DE LA PRUEBA ESCRITA

La hoja de vida del docente, se puntuará como máximo con una totalidad de 100 puntos, distribuidos así:

a. Experiencia docente:

Se contará la experiencia a partir de la fecha de posesión y/o la fecha de inicio en periodo de prueba: 10 puntos por año, hasta un máximo de 5 años.

b. Formación académica:

Por título de especialización: 5 puntos por cada título; hasta un máximo de 2 títulos. Por título de maestría: 10 puntos por cada título; hasta un máximo de 2 títulos. Por título de doctorado: 20 puntos por cada título, máximo 1 título.

REQUISITOS PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS:

Los docentes interesados deberán presentar los siguientes documentos:

1. Hoja de vida en el formato de la Función Pública
2. Copia legible de soportes de Título: Diploma y acta de grado y certificados laborales.
3. Presentar ensayo de máximo 900 Palabras, que responda a la pregunta ¿Por qué quiero ser tutor del Programa Todos a Aprender?

RESPONSABILIDADES DE LOS TUTORES:

A. En relación con los objetivos y contenidos del programa:

1. Hacer seguimiento al aprendizaje de los estudiantes de los establecimientos educativos asignados.
2. Formar a los docentes de los establecimientos Educativos asignados en la aplicación de pruebas para evaluar los aprendizajes de los estudiantes.
3. Formar y acompañar a los docentes en el aula en: didáctica del lenguaje, didáctica de las matemáticas, evaluación para el aprendizaje de los estudiantes, gestión de aula y uso pedagógico de materiales.
4. Desarrollar las sesiones de Trabajo Situado en la Comunidad de aprendizaje centradas en el mejoramiento de las prácticas de aula, mediante la implementación de los protocolos e instrumentos entregados por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo a las instrucciones de ruta de acompañamiento del Programa Todos Aprender 2.0.
5. Acompañar a los docentes directamente en el aula para ofrecerles realimentación formativa apoyándose en los protocolos e instrumentos definidos por el programa.
6. Promover las comunidades de aprendizaje de los docentes las cuales se centran en estrategias para el mejoramiento evidenciable de los desempeños de los estudiantes, en coordinación con las directivas docentes.
7. Recolectar evidencias de actividades, así como información asociada a la implementación de la ruta de acompañamiento para el seguimiento del programa.
8. Apoyar la apropiación de modelos de mallas curriculares propuestos por el Ministerio de Educación Nacional, en coherencia con los referentes Nacionales, que se encuentren



SGN-0054-F04



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Educación Secretaría Educación

centrados en el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes, a través de distintos recursos como materiales, evaluaciones, planificadores entre otros.

B. En relación con las actividades específicas a desarrollar

1. Dedicar tiempo completo al desarrollo del proceso de formación y acompañamiento de los docentes de los establecimientos educativos asignados durante el tiempo de vigencia del programa o su vinculación a este.
2. Asistir puntualmente a los encuentros de formación como tutores en las fechas y lugares que determine el programa.
3. Asistir puntualmente a las actividades presenciales y virtuales (acciones *in situ*, talleres, encuentros etc.) en las fechas y lugares que determine el programa.
4. Acompañar el número de docentes estipulado en la ruta del año tanto colectiva como individualmente.
5. Las demás que se acuerden con el Ministerio de Educación a través de la dirección del programa, la Secretaría de Educación y los rectores y directores rurales para la correcta ejecución del programa.

C. En relación con las políticas y Lineamientos administrativos

1. Cumplir para cada vigencia con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en el documento "POLITICAS PARA LA PLANEACION Y DESARROLLO DE ACOMPAÑAMIENTOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS EN EL PROGRAMA PARA LA EXCELENCIA DOCENTE Y ACADEMICA: TODOS A APRENDER 2.0 (PTA)"
2. Establecer planes y acciones en una secuencia que les permita hacer su trabajo de una forma eficiente para cumplir con las actividades y tiempos previstos.
3. Reportar semanalmente avances y acciones desarrolladas en los establecimientos educativos a través de los sistemas de información y a las personas que designe el programa.
4. Sistematizar la información obtenida en desarrollo de los acompañamientos realizados.
5. Elaborar informes y enviar evidencias relacionadas con el trabajo realizado.
6. Presentar los soportes correspondientes dentro de los plazos establecidos para la legalización y reembolso de gastos generados en los acompañamientos por concepto de transporte alimentación, materiales alojamientos y otros.
7. Responder por la veracidad de los documentos que sirven de soporte de los acompañamientos y que respaldan el proceso de legalización para el correspondiente reembolso de gastos.

NOTA ACLARATORIA: Los docentes deberán tener disponibilidad para desplazarse por el territorio Departamental, dado que el programa requiere su presencia permanente en las Instituciones Educativas Focalizadas.

CRONOGRAMA:

Fecha	Actividades
27 de julio del 2023	Divulgación de la convocatoria en el Departamento del Huila -página secretaria de Educación



SG4353-1
SGN-C054-F04



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luz Cornejo Ballesteros
GOBERNADORA



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Educación Secretaría Educación

Del 27 de julio al 03 de agosto del 2023	Recepción hojas de vida y ensayo
Del 27 de julio al 04 de agosto del 2023	Revisión hojas de vida y ensayo.
08 de agosto del 2023	Presentación de la prueba escrita
10 de agosto del 2023	Entrevista
15 de agosto del 2023	Divulgación resultados
16 de agosto de 2023	Expedición de actos administrativos de nombramiento provisional de acuerdo a la necesidad del servicio
A partir del nombramiento	Inducción

La secretaría de Educación elaborará la lista de elegibles, de mayor a menor puntaje según resultados, la cual será vigente hasta el 30 de diciembre de 2023, para la expedición de actos administrativos de nombramiento hasta agotar 15 vacantes.

La documentación debe radicarse a través del Sistema de Atención al Ciudadano –SAC de la Secretaría de educación, de manera presencial o por el canal Web en el tiempo establecido según el cronograma.

Para garantizar el cumplimiento de los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, la presente convocatoria será publicada en la página Página Web de la Gobernación del Huila, en la sección de la Dependencia de la Secretaría de Educación Huila; siendo éste el mecanismo de notificación de los resultados de la convocatoria.

TANIA BEATRIZ BENAFIEL ESPAÑA
Secretaría de Educación

Revisó: **Bernardo Rouillé Tamayo**
Lider Asuntos Legales y Públicos SED

Proyectó: **Maily Alexandra Gonzalez Figueroa**
Lider Programa Todos a Aprender SED



SGN-C054-F04

Edificio Gobernación, Calle 8 Cra. 4 esquina, Neiva – Huila – Colombia. PBX: (57+8) 8671300

www.huila.gov.co -Twitter: @HuilaGov - Facebook: Gobernación del Huila